
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.085

Sábado 23 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2030172

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

DETERMINA INTERÉS CORRIENTE POR EL LAPSO QUE INDICA

CERTIFICADO N° 10b/2021

INTERÉS CORRIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley N° 18.010, que "Establece Normas para las Operaciones de Crédito y otras Obligaciones de Dinero que Indica", esta Comisión informa:

Que la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional determinada para el período mensual que se inició el 14 de octubre de 2021, fue de 5,98% anual para operaciones de 90 días o más, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento.

Que el Banco Central de Chile, por medio de oficio N° 10/258, de fecha 20 de octubre de 2021, ha puesto en conocimiento de esta Comisión que efectuó el día 19 de octubre de 2021 una licitación de un bono BTP a 10 años. El resultado de lo anterior fue un monto adjudicado de \$140.000 millones con una tasa de adjudicación de 6,48%, superior a la vigente para estas operaciones.

Por consiguiente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley N° 18.010, a contar del 19 de octubre de 2021, la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional de 90 días o más, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento, determinadas en el Certificado N° 10/2021, de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de 14 de octubre de 2021, se entiende reemplazada por la de 6,48%.

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, a contar del 19 de octubre de 2021 y hasta el día anterior a la próxima publicación, la tasa de interés máxima convencional para las operaciones indicadas, es de 9,72%.

Santiago, 21 de octubre de 2021.- Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, Estadísticas y Datos.